DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABA

Apartadó Antioquia, 31 de marzo del 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **MEDICO GENERAL** en la Unidad Básica de Incorporación Urabá a través de la Unidad Prestadora de Salud Urabá, para la valoración médica de aspirantes a ingresar a la Policía Nacional como oficiales, patrulleros, auxiliares de policía, especialidades del servicio y personal no uniformado.

1.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Los servicios objeto del presente proceso están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente Tabla.

Segmento	Familia	Clase	Producto	Producto
85000000	85120000	85121500	85121502	Servicios de consulta de médicos de atención primaria

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública

1.3 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso asciende a la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($15.233.754,93) moneda legal colombiana, distribuidos de la siguiente forma:

Vigencia 2021: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($15.233.754,93) moneda legal colombiana.

1.4 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y/O CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS

Plan Anual de Adquisiciones Y/o cupo de vigencias futuras

No. Plan Anual de Adquisiciones	Fecha	Recurso	Valor
Resolución 00039	11/02/2021	16	$15.233.754,93

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Unidad	No. CDP	Recurso	Fecha	Valor	Días
UPRES DEURA	6621	16	05/04/2021	$15.233.754,93	206

Existen los recursos libres y disponibles para amparar el presente proceso de contratación.

1.5 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y de Comercio).

1.6 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Profesional con título de Médico General que ejecute y aplique los conocimientos en los procesos de incorporación a la Policía Nacional.

1.7 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

1. Justificación

La Unidad Básica de Incorporación Urabá, es la responsable de la ejecución del proceso misional de segundo nivel de Seleccionar el Talento Humano para la Policía Nacional en la jurisdicción del Departamento de Policía Urabá y dentro este proceso es responsabilidad de la Unidad Prestadora de Salud Urabá prestar el apoyo para la valoración médica, la cual se encuentra establecida dentro los exámenes de capacidad psicofísica para los aspirantes a ingresar a las escuelas de formación de la Policía Nacional y a la vez hace parte de una de las valoraciones eliminatorias establecidas en la Resolución No. 03684 del 08/08/2017 "Por la cual se adopta el Protocolo de Selección de Talento Humano para la Policía Nacional".

2. Para qué se contrata.

Se contratarán profesionales en medicina general para suplir las necesidades del servicio de la Unidad Básica de Incorporación Urabá en las diferentes convocatorias de la Policía Nacional.

3. Oportunidad

La Unidad Prestadora de Salud Urabá tiene el deber de apoyar a la Unidad Básica de Incorporación Urabá, por lo cual se hace necesaria la contratación de profesionales en medicina general para la valoración de los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional en sus diferentes convocatorias.

El presente contrato se requiere que inicie su ejecución en el mes Abril de la presente vigencia con el ánimo de brindar oportunidad al proceso de incorporación en la zona de Urabá.

4. La Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad

La Unidad Prestadora de Salud Urabá no cuenta con personal de planta para satisfacer las necesidades del servicio de Medicina General en incorporación, lo que ocasionaría más gastos en la atención en establecimientos de salud de la red contratada, tardanza en la atención y dificultad en el seguimiento del proceso de incorporación.

5. La Necesidad

A la fecha la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Urabá, no dispone de profesionales en Medicina General suficientes que lideren y apoyen el proceso de incorporación.

Igualmente es necesario comprometer el recurso de la vigencia 2021, aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público Resolución No. 00039 del 11 de febrero de 2021 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2021 - Recurso 16

Atendiendo el contenido de la Sentencia T-124/16 donde la jurisprudencia ha resuelto que (...) *Las EPS no pueden omitir la prestación de los servicios de salud que supongan* ***la interrupción de los tratamientos por conflictos contractuales o administrativos****, e impidan el acceso de sus afiliados a la finalización óptima de los tratamientos. Lo anterior obedece al principio de la buena fe y a la obligación de garantía del Estado consistente en evitar situaciones que pongan en peligro los derechos fundamentales de la vida, la salud, integridad personal o la dignidad de los usuarios de los servicios médicos (...).*

6. Acuerdo Comercial

La presente contratación NO esta cobijada por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del título IV del capítulo 1 del Decreto 1082 de 2015.

7. Acuerdo Marco de precios

Verificada la información suministrada por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso no está cobijado por un acuerdo Marco de Precios vigente.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de contratación para el presente proceso será la **CONTRATACIÓN DIRECTA**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 03049 de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por la Resolución N°. 00090 del 15 de enero de 2018".

Literal h, Numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales (...).

Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 26 de mayo 2015: *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (...)* Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...).

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

Los factores de verificación técnicos deberán ser publicados por el contratista en la página web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal SECOP II. Para lo cual deberá anexar la documentación establecida a continuación.

PERFIL	DOCUMENTOS REQUERIDOS
PROFESIONAL EN ODONTOLOGÍA	✓ Carta de ofrecimiento de los servicios ✓ Oficio manifestando que los diplomas, actas, certificación bancaria, Rut, certificados de experiencia, etc., reposan en el primer contrato ejecutado con la Unidad Prestadora en Salud ✓ Formato hoja de vida. ✓ Formato información a terceros. ✓ Formato de la función pública con la declaración de bienes y rentas. ✓ Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía ✓ Paz y salvo fiscal de la contraloría ✓ Paz y salvo procuraduría ✓ Paz y salvo antecedentes judiciales ✓ Certificado RETHUS ✓ Planilla de pago de aportes de seguridad socia ✓ Examen ocupacional periodo actualizado ✓ Certificación y curso de humanización en la prestación del servicio de Salud ✓ Oficio Autorizando la consulta en la página de la Dirección de Investigación Criminal e interpol.

Y las descritas en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

3.1.2 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación Asociada al Nivel profesional - universitario Medico.

3.1.2.1 EXPERIENCIA

De acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 125 del 08 de abril de 2020 "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad", se requiere experiencia laboral superior a doce (12) meses o servicio social obligatorio (asistencial) o la constancia de haber sido exonerado del servicio social obligatorio (asistencial)

3.1.2.2 HABILIDADES

Profesional de la Salud con título en Medico General y habilidades en el manejo de Microsoft Office.

3.1.2.3 VALOR DE LA CONTRATACIÓN

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 125 del 08 de abril de 2020 de honorarios.

VIGENCIA	MESES	VALOR POR MES	VALOR TOTAL
2021	8 meses	$2.218.508,00	$15.233.754,93
	VALOR TOTAL		$15.233.754,93

Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados por un tiempo de 95 horas mensuales.

El valor estimado para el presente proceso que se pretende adelantar es de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($15.233.754,93) *MONEDA LEGAL COLOMBIANA* distribuido de la siguiente manera:

ÍTEM	PROCEDIMIENTO	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	VIGENCIA 2021
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ODONTÓLOGO	A-02-02-02-008-03	16	$15.233.754,93

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El Contratista, se debe comprometer a prestar los servicios objeto del presente Estudio en la ciudad de Apartadó – Antioquia, Unidad Básica de Incorporación Urabá Vereda el Reposo, Km 5 vía Carepa en el Departamento de Policía Urabá.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá ofertar la prestación del servicio cumpliendo con 22 horas semanales no inferiores a 95 horas mensuales para lo cual relacionara a la Unidad Básica de Incorporación el cronograma para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en horas hábiles.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será de 8 meses, a partir de la aprobación de la garantía única y la firma del acta de inicio.

4.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los sesentas (60) días calendarios, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Unida Prestadora de Salud Urabá, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.5 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe de la Unidad Básica de Incorporación Urabá o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el jefe de la unidad ordenadora del gasto quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución № 00090 de fecha 15 de enero de 2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*" y los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

4.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 3 del presente estudio previo.

5. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Departamento de Policía Urabá adjudicará el contrato que resulte del presente proceso de contratación, cuando la persona natural cumpla con la Idoneidad y Experiencia solicitada en el presente estudio.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se relacionan en el Anexo No. 4 del presente estudio de Conveniencia y Oportunidad.

7. PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SE DEBE ANEXAR, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS ADICIONALMENTE.

PERSONA NATURAL:

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible
- Hoja de Vida del Profesional a contratar
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas
- Documentos que acrediten la formación académica y la experiencia; (diploma certificado que acredite carrera profesional

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- Tarjeta profesional, si es del caso
- Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional
- Libreta militar para menores de cincuenta años
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales)
- Verificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa
- Oficio mediante el cual manifiesta no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.

Atentamente,



Teniente, **DAIRO ESTIVENSON ACENDRA SUAREZ**
Jefe la Unidad Prestadora de Salud Urabá.

Elaboró Por: IJ. Alexander Duarte
Jefe Establecimiento Primario de Atención en Salud
Revisado Por: TE. Dairo Estivenson Acendra Suarez
Jefe Unidad Prestadora de Salud Urabá
Revisado Por: CT Richard Oswando Vega Bello
Asesor Jurídico DEURA
Fecha de elaboración: marzo de 2021
Archivo: C:\Users\DEURA-GRUSA2\Documents

Kilómetro 5 vía Carepa, corregimiento el Reposo
Teléfono 3506781470
Email.deura.upres@policia.gov.co
www.policia.gov

1. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

Para la realización de la presente contratación se realizó proceso de preselección de personal con relaciona al perfil, experiencia y estudio de confiabilidad.

1) ANALISIS DEL SECTOR:

a). LA OFERTA: Para la prestación de servicio como Médico General en la Unidad Básica de Incorporación Urabá, se recibió una carta de ofrecimiento de Servicios.

Atendiendo la previsión dispuesta en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 26 de mayo 2015, de dejar constancia de la no obtención de varias ofertas, esta obedece a la demanda limitada de personal profesional en este ramo en la zona de Urabá y la negativa de otros, para celebrar contratos con la Policía Nacional la Unidad Prestadora de Salud Urabá, en razón a la tabla de honorarios que maneja la Entidad, dispuestos en la Resolución 125 de fecha 08 de abril de 2020.

2) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Carta de ofrecimiento de servicios como Médico General presentada por la Dra. **VILMA JULIETH ASPRILLA BASTIDA** identificada con la cédula de ciudadanía No1.010.211.124 de Bogotá (Cund.)

3) PRECIOS DE MERCADO: Para la presente contratación la Policía Nacional / Dirección de Sanidad cuenta con una tabla de honorarios definidos, reglamentada mediante la Resolución 125 de fecha 08 de abril de 2020

4) COSTOS DE OPORTUNIDAD: El costo en la oportunidad se debe al hecho que el profesional está dispuesto a prestar sus servicios en la Unidad Básica de Incorporación Urabá, lo cual permite agilizar la atención aspirantes a ingresar a la Policía Nacional como oficiales, patrulleros, auxiliares de policía, especialidades del servicio y personal no uniformado.

5) VALORACION DE BENEFICIOS: El profesional ofertante se rige a las tarifas pactadas por la Policía Nacional / Dirección de Sanidad.

CONDICIONES DEL CONTRATO:

COSTOS INDIRECTOS: El contratista deberá asumir costos correspondientes al amparo de los riesgos de la presente contratación transferidos al contratista mediante la expedición de Pólizas, Pago de salud y Pensión, igualmente deberá asumir gastos de administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES

Los servicios a contratar serán prestados por un profesional de origen nacional.

MONEDA A CONTRATAR

La moneda a contratar los servicios objetos de este estudio es el peso colombiano debido a que es la unidad monetaria de curso legal en Colombia.

2. ANALISIS DE PRECIOS

Para la presente contratación rige como precio de referencia para el pago de honorarios la Resolución 125 de fecha 08 de abril de 2020, por lo cual no requiere de estudio de mercado, teniendo en cuenta que los valores a pagar están condicionados a la misma.

Relación de tabla de honorarios:

0 8 ABR 2020

ARTICULO PRIMERO. Fijar los requisitos minimos para los Contratos de Prestación de Servicios profesionales administrativos y asistenciales de la Direccion de Sanidad de la Policia Nacional, que se relacionan los cuales serán:

No	Denominación	Requisitos
1	Médico Especialista I	Título Universitario: Médico Especialista derivada de otra especialidad asociada (Subespecialidad médica clínica, diagnóstica o quirúrgica) Postgrado: Mínimo dos (2) semestres presencial tiempo completo diurno, independiente del tiempo de la primera especialidad. Título autorizado por el Ministerio de Educación Nacional. Experiencia Específica: 0
2	Médico Especialista II	Título Universitario: Médico Especialista Postgrado: Mínimo seis (6) semestres presencial tiempo completo. Experiencia Específica: 0
3	Médico Especialista III	Título Universitario: Médico Especialista Postgrado: Mínimo dos (2) semestres Experiencia Específica: 0
4	Médico General	Título Universitario: Médico General Experiencia Laboral: 0
5	Odontólogo Especialista I	Título Universitario: Odontólogo Especialista en cirugía oral y maxilofacial. Postgrado: Mínimo ocho (8) semestres presenciales Experiencia Específica: 0
6	Odontólogo Especialista II	Título Universitario: Especialista Postgrado: Mínimo cuatro (4) semestres Experiencia Específica: 0
7	Odontólogo Especialista III	Título Universitario: Especialista Postgrado: Mínimo dos (2) semestres tiempo parcial Experiencia Específico: 0
8	Odontólogo General	Título: Universitario Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses o servicio social obligatorio
9	Profesional Especializado	Título Universitario: Especialista Postgrado: Mínimo dos (2) semestres presenciales tiempo Parcial. Experiencia Específica: Superior a seis (6) meses
10	Profesional Universitario	Título: Universitario Experiencia Laboral Asistencial: Superior a doce (12) meses o servicio social obligatorio (asistencial) o la constancia de haber sido exonerado del servicio social obligatorio (asistencial) Administrativo: Superior a seis (6) meses
11	Tecnologo	Título: Tecnologo Experiencia Laboral Asistencial: 0 Administrativo: Superior a seis (6) meses
12	Técnico	Título: Técnico Experiencia Laboral Asistencial: 0 Administrativo: Superior a seis (6) meses
13	Auxiliar	Título: Bachiller y entrenamiento certificado Experiencia Laboral: 0

	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Dia	Semana	Mes	
1	Médico Especialista I	8	44	190	11,989,407
		6	33	143	8,992,056
		4	22	95	5,994,704
		2	11	48	2,997,352
2	Médico Especialista II	8	44	190	11,509,831
		7	38,5	166	10,071,102
		6	33	143	8,632,373
		4	22	95	5,754,915
		3	16,5	71	4,316,187
		2	11	48	2,877,458
3	Médico Especialista III	8	44	190	5,871,174
		6	33	143	4,403,381
		4	22	95	2,935,587
4	Médico General	8	44	190	4,437,016
		6	33	143	3,327,762
		4	22	95	2,218,508
5	Odontólogo Especialista I	8	44	190	5,912,590
		6	33	143	4,434,442
		4	22	95	2,956,295
6	Odontólogo Especialista II	8	44	190	4,730,072
		6	33	143	3,547,554
		4	22	95	2,365,036
7	Odontólogo Especialista III	8	44	190	2,979,945
		6	33	143	2,234,958
		4	22	95	1,489,972
8	Odontólogo General	8	44	190	2,719,562
		6	33	143	2,039,672
		4	22	95	1,359,781
9	Profesional Especializado	8	44	190	2,832,299
		6	33	143	2,124,224
		4	22	95	1,416,149
10	Profesional Universitario	8	44	190	2,686,620
		6	33	143	2,014,965
		4	22	95	1,343,310
11	Tecnólogo	8	44	190	1,787,967
		6	33	143	1,340,975
		4	22	95	893,983
12	Técnico	8	44	190	1,585,928
		6	33	143	1,189,446
13	Auxiliar	4	22	95	792,964
		8	44	190	1,410,411

	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Dia	Semana	Mes	
		6	33	143	1,057,809
		4	22	95	705,206

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	MESES	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	Servicios médicos hospitalarios	16	UPRES DEURA	Prestación de Servicios de Apoyo a La Gestión como Médico General	8 meses	$2.218.508,00	$15.233.754,93

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona Natural, con formación académica profesional como Medico General.

2. HORAS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio		Honorarios Mes
		Semana	Mes	
1	Prestación de servicios profesionales Medico General.	22	95	$2.218.508,00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	HORAS MENSUALES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
APOYO TERAPÉUTICO	ADMINISTRATIVO		Valoración médica a aspirantes a ingresar a la Policía Nacional
			Apoyo en consulta Médica general según programación de agenda atención de citas Prioritarias y de urgencias
			Asistencia a brigadas de salud
			Mantener contactos con otros miembros del sector salud para suministrar y recibir información pertinente sobre los antecedentes y evolución de los aspirantes y/o pacientes que requieren atención médica específica de otras especialidades de la Salud.
			Realizar las estadísticas correspondientes de pacientes, incluyendo las actividades colectivas, Escribir notas a los programas informáticos policiales.

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.

2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABA**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.

3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.

4. Ejercer su profesión con moral y ética.

5. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad- Unidad Prestadora de Salud Urabá requiera dentro de los plazos determinados.

6. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.

7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.

9. Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y ***de conformidad con lo establecido en el decreto 1273 del 2018***, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

10. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.

11. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

13. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes.

14. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución del contrato

15. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

16. El Contratista debe garantizar que el servicio prestado sea acorde con el contratado con nuestra institución con criterios de oportunidad, eficacia, efectividad, eficiencia y racionalidad.

17. Presentar cuenta de cobro mensual correspondiente a los servicios prestados de acuerdo con lo convenido en el presente contrato.

18. Concertar con el líder del proceso la disponibilidad de horarios que tiene la Institución y programar la agenda.

19. Velar por la preservación de los bienes que tiene bajo su responsabilidad dando uso adecuado de ellos y generando una cultura de mantenimiento preventivo, informando cuando el equipo o implementos entregados para su uso en los servicios presenten fallas o daños, para coordinar oportunamente con el grupo de mantenimiento su reparación.

20. Divulgar y ejecutar el sistema de control Interno de la Institución donde presta sus servicios, con el propósito de lograr que las actividades así como la administración de los recursos se realicen de acuerdo con las normas Constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por el mando y directivos de la Institución y en atención a las metas y objetivos propuestos, generando un excelente empleo de los recursos y una adecuada atención en salud a los usuarios, lo cual es evaluado por los diferentes entes de control estatal.

21. Realizar valoración Odontológica a los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional como oficiales, patrulleros, auxiliares de policía, especialidades y personal no uniformado.

22. Insertar en el aplicativo SINCO "Sistema de Información de Incorporación" en tiempo real lo correspondiente a las valoraciones Odontológicas realizadas a los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional como oficiales, patrulleros, auxiliares de policía, especialidades y personal no uniformado, lo cual debe ser exactamente igual al concepto plasmado en el expediente de cada aspirante.

23. Responder por el debido diligenciamiento de los formatos en los expedientes físicos, así como en el sistema de información de Incorporación SINCO, lo cual debe ser exactamente igual en cada aspirante, debiendo

verificar la información antes de ser guardada en el sistema y evitar así solicitudes de cambios de concepto, los cuales generan llamados de atención por parte de la Dirección de Incorporación.

24. Utilizar los formatos asociados al proceso de seleccionar el talento humano para la Policía Nacional que se encuentren actualizados en la herramienta gerencial Suite Visión Empresarial.

25. El CONTRATISTA deberá hacer entrega de los elementos, funciones, manuales, procesos e información a su cargo, en el evento de cambiar de lugar de trabajo y/o terminación del contrato; lo cual se deberá quedar registrado por escrito y presentado por EL CONTRATISTA al Supervisor de su Contrato como requisito indispensable para la liquidación del contrato.

26. El **CONTRATISTA** debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.

27. EL CONTRATISTA se compromete a dar un uso adecuado y responsable a la historia clínica electrónica, cuando en desarrollo de su objeto contractual deba tener acceso a la misma; de igual manera se compromete a usar con responsabilidad las herramientas tecnológicas de la DISAN que se ponen a su disposición para el correcto y adecuado desarrollo del objeto contractual. Lo anterior en cumplimiento de los lineamientos plasmados en el plan operativo de Gestión del Cambio.

28. Obligaciones en cumplimiento al artículo 2.2.4.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del contratista, las siguientes:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

1. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

2. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

3. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.

4. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

5. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo:

a. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

b. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.

c. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.

• **Celebración del contrato**, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato deberá:

1. Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

2. Presentar al contratante certificado de aptitud según resultado de la valoración médica preocupacional el examen pre-ocupacional de acuerdo a lo establecido en los profesiogramas de la Dirección de Sanidad y acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.

3. Si la tarea está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados y trabajos en caliente) la persona natural deberá presentar certificado que contemple idoneida para el desempeño de la tarea.

4. Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.

29. El contratista debe presentar el certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, donde manifiesta expresamente que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro de la Ley 1801 Modificado por el artículo 6°, Ley 2000 de 2019 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", previo a la presentación de los documentos en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente) de acuerdo a lo contemplado en el artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:

 1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas

 NOTA: Numeral 2 declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante la Sentencia C-093 de 2020.

 2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.

 3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
 NOTA: Numeral 4 declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-054 de 2019

 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado

 5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.
 NOTA: Numeral 5 declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-054 de 2019. (....)

 (el contratista, debe anexar la consulta efectuada a través del mecanismo en línea de la página de la Policía Nacional. https://www,policia.gov.co/vinculos/portal-servicios-al-ciudadano.)

30. Las demás que por su profesión u oficio le sean asignadas

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien **la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABA** mantendrá la interlocución permanente y directa con **el CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el **CONTRATISTA,** cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD **URABA**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

10. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. Y en cumplimiento al artículo 15 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, las siguientes: 1.) Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.2.) Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3.) Realizar actividades de prevención y promoción.4.) Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5.) Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6.) Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7.) Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8.) Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo.

ANEXO No. 4
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATE GORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONA	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL TRATAMIENTO APLICADO A LOS PACIENTES NO DE LOS RESULTADOS ESPERADOS	TERMINACIÓN DEL TRATAMIENTO SIN RESULTADOS SATISFACTORIOS Y COMIENZO DE UN NUEVO TRATAMIENTO PARA EL MANEJO DE LA PATOLOGÍA	1	4	7	ALTO	CONTRATISTA
3	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIO	QUE EL CONTRATO NO SEA ADJUDICADO	POR FALTA DE AGILIDAD ADMINISTRATIVA NO SE CONTRATA EL SERVICIO. EL HOSPITAL CENTRAL NO PUEDE SATISFACER EL SERVICIO OPORTUNAMENTE A LOS PACIENTES CON DICHA PATOLOGÍA	3	4	7	ALTO	ENTIDAD

TRATAMIENTO /CONTROLES A SER	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
TRANSFERIR EL RIESGO	2	2	4	BAJO	SI	ENTIDAD	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	ETAPA CONTRACTUAL	INFORME DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR
TRANSFERIR EL RIESGO	2	2	4	BAJO	SI	ENTIDAD	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	ETAPA CONTRACTUAL	INFORME DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR
TRANSFERIR EL RIESGO	2	2	4	BAJO	SI	ENTIDAD	ETAPA PRECONTRACTUAL	ETAPA PRECONTRACTUAL	REVISIÓN DE LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO

NOTA:

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

probabilidad	categoría	valoración	impacto
	raro	1	
	improbable	2	
	posible	3	
	probable	4	
	casi cierto	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORÍA	VALORACIÓN
8,9 y 10	extremo
6 y 7	alto
5	medio
2,3 y 4	bajo

3. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORÍA	VALORACIÓN
8,9 y 10	extremo
6 y 7	alto
5	medio
2,3 y 4	bajo

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

#	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE SUCEDER Y COMO PUEDE OCURRIR PROBABILIDAD	PROBABILIDAD	IMPACTO	CATEGORÍA DEL RIESGO	MITIGACIÓN DEL RIESGO
1	General	Interno	Selección	Económicos	Variación en las circunstancias financieras del contratista en forma negativa que pongan en riesgo la ejecución del contrato.	1	2	3	Transferir
	General	Interno	Selección	Operacionales	Aspectos que afecten el desarrollo del proceso o la ejecución del contrato, incluyendo aquí el personal idóneo y con el perfil adecuado para el buen y normal desarrollo del contrato.	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
3	General	Interno	Planeación	Operacionales	Situaciones de orden legal que impidan la presentación de una oferta o el posterior desarrollo del contrato ya suscrito.	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
4	General	Interno	Planeación	Operacionales	Ausencia de oferentes o que habiendo recibido ofertas ninguna de ellas haya resultado habilitada.	2	2	4	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
5	General	Externo	Contratación	Operacionales	Inexistencia de causa justificada para que el adjudicatario no suscriba el contrato dentro del tiempo fijado por la Administración.	1	2	3	Transferir
6	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Cumplimiento tardío o incumplimiento definitivo de las obligaciones contraídas.	1	2	3	Transferir
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Calidad inferior de los productos entregados frente a los ofertados y adjudicados (medicamentos – Atención Farmacéutica).	1	4	5	Transferir

8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Daños causados a terceros durante la ejecución del contrato	2	3	5	Transferir
9	General	Externo	Ejecución	Operacionales	No pago de las obligaciones de carácter laboral que por su naturaleza deba asumir el contratista.	2	2	2	Transferir
10	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Daños causados por la prestación del servicio por parte de personas que no se encuentren legalmente habilitadas para ejercer la profesión o no cuentan con la autorización o licencia otorgada por la autoridad competente	2	3	5	Transferir

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Póliza de cumplimiento	20% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 2 meses más.
Calidad	50% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 1 año más.
Póliza de responsabilidad civil profesional	Por un valor de $ 100.000.000.00	Duración del Contrato

DE CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y por un término igual a la vigencia del contrato y 2 meses más.

DE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, en cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y por un término igual a la vigencia del contrato y 1 año más.

DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL, en póliza anexa el CONTRATISTA, constituirá esta garantía para cubrir a la asegurada POLICIA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABA, por condenas judiciales o conciliatorias que se presenten en su contra , durante el periodo de vigencia del contrato por la se viera obligada legalmente a pagar el asegurado por un acto incorrecto (errores u omisiones), derivado de su actividad profesional, dicha garantía se constituirá por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($100´000.000.oo) y por un término igual a la duración del contrato.

ANEXO No. 4

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

CERTIFICACION DE NECESIDAD.

En mí calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que verificada la Planta de Personal que labora en la Unidad Prestadora de Salud Urabá, existe la vacante para el cargo como Médico General para cubrir la demanda en la Unidad Básica de Incorporación Urabá y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de servicios de apoyo a la gestión.

Firma,

Teniente, **DAIRO ESTIVENSON ACENDRA SUAREZ**
Jefe la Unidad Prestadora de Salud Urabá

Página: 1 de 1 Código: 2BS-FR- 0046 Fecha: 25-01-2021 Versión: 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABA

Fecha: 17/03/2021.

Lugar: Apartado Antioquia.

No. Consecutivo revisión: _____. **Nro. SISCO: _____.**

OBJETO: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **MEDICO GENERAL** en la Unidad Básica de Incorporación Urabá a través de la Unidad Prestadora de Salud Urabá, para la valoración médica de aspirantes a ingresar a la Policía Nacional como oficiales, patrulleros, auxiliares de policía, especialidades del servicio y personal no uniformado.	**VALOR:** **$ 15.233.754,93**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: DIRECTA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Teniente, DAIRO ESTIVENSON ACENDRA SUAREZ

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	TE	DAIRO ESTIVENSON ACENDRA SUAREZ	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	IT	LUIS CARLOS BURGOS FABRA	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (UNIDAD)			
ASESOR ECONOMICO (UNIDAD)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)			

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	17/03/2021	VALOR:	$15.233.754,93
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
TE	Dairo Acendra Suarez	Jefe UPRES	

Reporte Certific Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mihcarmedin CAROLINA MEDINA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-003 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
Fecha y Hora Sistema: 2021-04-05-8:59 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	6621	Fecha Registro:	2021-04-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-003 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	15.233.754,93	Valor Total Operaciones	0,00		Valor Actual.:	15.233.754,93	Saldo x Comprometer:	15.233.754,93	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	6621	Fecha Registro:	2021-04-05	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Q03 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Nación	16	SSF						
					Total:	15.233.754,93	0,00	15.233.754,93	15.233.754,9	0,00

Objeto:	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION COMO MEDICO GENERAL EN LA DINCO DEURA

TEA21 CAROLINA MEDINA
JEFE PRESUPUESTO DEURA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ

AVISO DE CONVOCATORIA A VEEDURÍA

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON AVISO N°. PN DEURA UPRES CD 022 2021 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MEDICO GENERAL EN LA UNIDAD BÁSICA DE INCORPORACIÓN URABÁ A TRAVÉS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ, PARA LA VALORACIÓN MÉDICA DE ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL COMO OFICIALES, PATRULLEROS, AUXILIARES DE POLICÍA, ESPECIALIDADES DEL SERVICIO Y PERSONAL NO UNIFORMADO.

De conformidad con lo preceptuado en la modalidad de contratación directa, acorde a la normatividad contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una contratación de prestación de servicios y apoyo a la gestión con personas naturales, de la cual se resaltan los siguientes aspectos:

OBJETO DEL PROCESO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MEDICO GENERAL EN LA UNIDAD BÁSICA DE INCORPORACIÓN URABÁ A TRAVÉS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ, PARA LA VALORACIÓN MÉDICA DE ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL COMO OFICIALES, PATRULLEROS, AUXILIARES DE POLICÍA, ESPECIALIDADES DEL SERVICIO Y PERSONAL NO UNIFORMADO.

APROPIACION PRESUPUESTAL

El DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ cuenta con un presupuesto oficial para amparar el presente proceso por la suma de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($15.233.754,93) moneda legal colombiana, distribuidos de la siguiente forma:**

Vigencia 2021: **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($15.233.754,93) moneda legal colombiana, distribuidos de la siguiente forma.**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Unidad	No. CDP	Recurso	Fecha	Valor	Días
UPRES DEURA	6621	16	05/04/2021	$15.233.754,93	206

Existen los recursos libres y disponibles para amparar el presente proceso de contratación.

CONDICIONES TECNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona Natural, con formación académica profesional como Medico General.

2. HORAS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio		Honorarios Mes
		Semana	Mes	
1	**Prestación de servicios profesionales Medico General.**	**22**	**95**	**$2.218.508,00**

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	HORAS MENSUALES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
APOYO TERAPÉUTICO	**ADMINISTRATIVO**		Valoración médica a aspirantes a ingresar a la Policía Nacional
			Apoyo en consulta Médica general según programación de agenda atención de citas Prioritarias y de urgencias
			Asistencia a brigadas de salud
			Mantener contactos con otros miembros del sector salud para suministrar y recibir información pertinente sobre los antecedentes y evolución de los aspirantes y/o pacientes que requieren atención médica específica de otras especialidades de la Salud.
			Realizar las estadísticas correspondientes de pacientes, incluyendo las actividades colectivas, Escribir notas a los programas informáticos policiales.

ANEXO No. 3

Ítem	Obligaciones Generales del Contratista
1	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisar mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABA**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato
3	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera
4	Ejercer su profesión con moral y ética
5	Rendir los informes que la Dirección de Sanidad- Unidad Prestadora de Salud Urabá requiera dentro de los plazos determinados
6	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran
7	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros
8	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse
9	Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y ***de conformidad con lo establecido en el decreto 1273 del 2018***, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa
10	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres
11	El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA)
12	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias
13	Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes
14	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato
15	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado
16	El Contratista debe garantizar que el servicio prestado sea acorde con el contratado con nuestra institución con criterios de oportunidad, eficacia, efectividad, eficiencia y racionalidad
17	Presentar cuenta de cobro mensual correspondiente a los servicios prestados de acuerdo con lo convenido en el presente contrato
18	Concertar con el líder del proceso la disponibilidad de horarios que tiene la Institución y programar la agenda
19	Velar por la preservación de los bienes que tiene bajo su responsabilidad dando uso adecuado de ellos y generando una cultura de mantenimiento preventivo, informando cuando el equipo o implementos

	entregados para su uso en los servicios presenten fallas o daños, para coordinar oportunamente con el grupo de mantenimiento su reparación
20	Divulgar y ejecutar el sistema de control Interno de la Institución donde presta sus servicios, con el propósito de lograr que las actividades así como la administración de los recursos se realicen de acuerdo con las normas Constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por el mando y directivos de la Institución y en atención a las metas y objetivos propuestos, generando un excelente empleo de los recursos y una adecuada atención en salud a los usuarios, lo cual es evaluado por los diferentes entes de control estatal
21	Realizar valoración Odontológica a los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional como oficiales, patrulleros, auxiliares de policía, especialidades y personal no uniformado
22	Insertar en el aplicativo SINCO "Sistema de Información de Incorporación" en tiempo real lo correspondiente a las valoraciones Odontológicas realizadas a los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional como oficiales, patrulleros, auxiliares de policía, especialidades y personal no uniformado, lo cual debe ser exactamente igual al concepto plasmado en el expediente de cada aspirante
23	Responder por el debido diligenciamiento de los formatos en los expedientes físicos, así como en el sistema de información de Incorporación SINCO, lo cual debe ser exactamente igual en cada aspirante, debiendo verificar la información antes de ser guardada en el sistema y evitar así solicitudes de cambios de concepto, los cuales generan llamados de atención por parte de la Dirección de Incorporación
24	Utilizar los formatos asociados al proceso de seleccionar el talento humano para la Policía Nacional que se encuentren actualizados en la herramienta gerencial Suite Visión Empresarial
25	El CONTRATISTA deberá hacer entrega de los elementos, funciones, manuales, procesos e información a su cargo, en el evento de cambiar de lugar de trabajo y/o terminación del contrato; lo cual se deberá quedar registrado por escrito y presentado por EL CONTRATISTA al Supervisor de su Contrato como requisito indispensable para la liquidación del contrato
26	El **CONTRATISTA** debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan
27	EL CONTRATISTA se compromete a dar un uso adecuado y responsable a la historia clínica electrónica, cuando en desarrollo de su objeto contractual deba tener acceso a la misma; de igual manera se compromete a usar con responsabilidad las herramientas tecnológicas de la DISAN que se ponen a su disposición para el correcto y adecuado desarrollo del objeto contractual. Lo anterior en cumplimiento de los lineamientos plasmados en el plan operativo de Gestión del Cambio
28	1. Obligaciones en cumplimiento al artículo 2.2.4.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del contratista, las siguientes: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** 1. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 2. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 3. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 4. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 5. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo:** a. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. b. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. c. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen. • **Celebración del contrato**, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato deberá: 1. Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato. 2. Presentar al contratante certificado de aptitud según resultado de la valoración médica preocupacional el examen pre-ocupacional de acuerdo a lo establecido en los profesiogramas

	de la Dirección de Sanidad y acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada. 3. Si la tarea está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados y trabajos en caliente) la persona natural deberá presentar certificado que contemple idoneidad para el desempeño de la tarea. 4. Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.
29	El contratista debe presentar el certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, donde manifiesta expresamente que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro de la Ley 1801 Modificado por el artículo 6°, Ley 2000 de 2019 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", previo a la presentación de los documentos en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente) de acuerdo a lo contemplado en el artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: 1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas NOTA: Numeral 2 declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante la Sentencia C-093 de 2020. 2. Ser nombrado o ascendido en cargo público. 3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública. NOTA: Numeral 4 declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-054 de 2019 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado 5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio. NOTA: Numeral 5 declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-054 de 2019. (....) (el contratista, debe anexar la consulta efectuada a través del mecanismo en línea de la página de la Policía Nacional. https://www.policia.gov.co/vinculos/portal-servicios-al-ciudadano.)
30	Las demás que por su profesión u oficio le sean asignadas

El Departamento de Policía Urabá, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento de Policía Urabá invita a todas las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, veedurías ciudadanas y demás, para que ejerzan vigilancia y control en las diferentes etapas del presente proceso de Contratación.

Igualmente, para que denuncien ante las autoridades competentes las actuaciones, hechos u omisiones de los servidores públicos o de los particulares, que constituyan delitos, contravenciones o faltas en materia de contratación estatal.

Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Apartadó (Antioquia), el día 07 ABR 2021

Atentamente,

Coronel **HEINAR GIOVANY PUENTES AGUILAR**
Comandante del Departamento de Policía Urabá

Proyectó: IT. Luis Carlos Burgos Fabra
Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo UPRES DEURA
Revisó: TE Dairo Acendra Suarez
Jefe Unidad Prestadora de Salud Urabá
Revisó: CT. Osvaldo Porto Herrera
Jefe Grupo de Contratos DEURA (E)
Revisó: CT Jairo Alberto Piraban Barragan
Jefe Área Administrativa y Financiera DEURA (E)
Revisó: CT. Richard Oswaldo Vega Bello
Jefe Oficina de Asuntos Jurídico DEURA
Revisó: MY. Jair Edberto Cocunubo Blanco
Subcomandante DEURA (E)
Fecha: marzo de 2021
Ubicación: DATOS (D)/2020/SANIDAD/CONTRATOS PROFESIONALES

Kilómetro 5 vía Carepa, corregimiento el Reposo
Teléfono 8296275
deura.ofcon-co2@policia.gov.co
www.policía.gov.co

S-2021-011763-DEURA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA
ESPRI COMANDO URABA

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

UPRES - ESPRI - 3.1

Apartadó, 17 de marzo de 2021

Coronel
HEINAR GIOVANY PUENTES AGUILAR
Comandante Departamento de Policía Uraba
KM 5 VIA APARTADO - CAREPA CORREGIMIENTO EL REPOSO

Asunto: solicitud contratación profesional como Medico.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de autorizar el inicio de la contratación de un(a) funcionario(a) mediante la modalidad de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión como MEDICO para la Unidad Básica de Incorporación Urabá, por un valor Quince millones doscientos treinta y tres mil setecientos cincuenta y cuatro pesos con noventa y tres centavos ($15.233.754,93) distribuidos así:

RUBRO PRESUPUESTAL	Honorarios mensuales según DISAN	VIGENCIA	DÍAS	Valor total contrato
Programa Q Gastos de personal	$2.218.508,00	valor Vigencia 2021	206	$ 15.233.754,93

Aprobados Plan Anual de Adquisiciones 2021- Resolución 00039 Fecha 11 de Febrero 2021- Recurso 16- Quince millones doscientos treinta y tres mil setecientos cincuenta y cuatro pesos con noventa y tres centavos ($15.233.754,93).

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Dairo Estivenson Acendra Suarez
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Unidad Prestadora En Salud
Cédula: 1143346623
Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Uraba
Unidad: Departamento De Policia Uraba
Correo: dairo.acendra4486@correo.policia.gov.co
17/03/2021 12:38:11

Anexo: No

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA